

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
2 COMPAÑÍA BIERACOM "BIENES RAÍCES Y
3 COMERCIALIZACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA" OTORGADA POR
4 LOS CÓNYUGES SEÑOR INGENIERO BORIS JERVIS TROYA,
5 SEÑORA ITA MINI LUNA CAICEDO DE JERVIS Y
6 SEÑORITA ABOGADA MERCEDES MÓNICA LUNA CAICEDO A
7 FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA.-

8 CUANTIA: USD \$ 800,00.-

9 Número cuarenta y cuatro (44).- En la ciudad de
10 Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre,
11 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
12 día miércoles veintiuno de Mayo del dos mil
13 tres, ante mí José Vicente Alava Zambrano,
14 Notario Público de este Cantón, comparecen: Por
15 una parte, los cónyuges señor Boris Jervis
16 Troya, quien declara ser ecuatoriano, Ingeniero
17 Industrial, residente en esta ciudad de Manta,
18 portador de su cédula de ciudadanía número:
19 diecisiete cero cinco cinco ocho ocho nueve
20 ocho-cuatro y señora Ita Mini Luna Caicedo de
21 Jervis, quien declara ser ecuatoriana, ocupada
22 en la dirección de su hogar, residente en esta
23 ciudad de Manta, portadora de su cédula de
24 ciudadanía número: trece cero seis ocho nueve
25 uno cuatro siete-dos, casados entre sí, por sus
26 propios derechos; y señorita Mercedes Mónica
27 Luna Caicedo, quien declara ser ecuatoriana,
28 soltera, Abogada, residente en esta ciudad de



José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTÓN
MANTA - MANABÍ

1 Manta, portadora de su cédula de ciudadanía
2 número: trece cero cinco cinco cero uno ocho
3 cero-nueve, por sus propios derechos; y, por
4 otra parte, el señor Rafael Ernesto Heredia
5 Correa, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
6 comerciante, residente en esta ciudad de Manta,
7 portador de su cédula de ciudadanía número: cero
8 nueve cero uno cero tres uno cero ocho-ocho, por
9 sus propios derechos. Manifiestan además la
10 Abogada Mónica Luna y el señor Rafael Heredia,
11 el haber sufragado en las elecciones del
12 veinticuatro de Noviembre del año pasado con el
13 comprobante de votación que me presentan y se
14 devuelve a los interesados a excepción de los
15 cónyuges Jervis-Luna, por haber estado ausentes
16 del país y me presentan el certificado de
17 sanción.- Los comparecientes mayores de edad e
18 idóneos, legalmente capaces para contratar y
19 obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Dichos
20 otorgantes con amplia libertad y pleno
21 conocimiento en los efectos y resultados de esta
22 escritura, la cual proceden a celebrarla de una
23 manera libre y espontánea, me entregan una
24 minuta para que la eleve a instrumento público,
25 cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO:
26 Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras
27 Pública a su cargo, una por la cual conste la
28 Cesión de Participaciones Sociales que se



José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 celebra al tenor de las siguientes cláusulas y
2 declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-
3 Intervienen en la celebración de la presente
4 escritura pública de Cesión de Participaciones,
5 en calidad de cedentes, los señores Ingeniero
6 Boris Cristóbal Jervis Troya e Ita Mini Luna
7 Caicedo, ecuatorianos, casados entre sí, con
8 domicilio en el Barrio el Murciélagos de esta
9 ciudad de Manta, por sus propios y personales
10 derechos y por los que representan de la
11 sociedad conyugal; y, Mónica Luna Caicedo,
12 ecuatoriana, soltera, de profesión Abogada, con
13 domicilio en el Barrio Córdova de esta ciudad de
14 Manta, quienes declaran además, obrar
15 debidamente autorizados para la realización de
16 este acto por la Junta General Extraordinaria de
17 Socios de la Compañía BIERACOM "Bienes Raíces y
18 Comercialización Compañía Limitada", en sesión
19 celebrada el día lunes doce de Mayo del dos mil
20 tres, cuya copia certificada del acta se
21 acompaña para que se agregue a la matriz como
22 documento habilitante, y en calidad de
23 cesionario, el señor Rafael Ernesto Heredia
24 Correa, ecuatoriano, soltero, comerciante y con
25 domicilio y residencia en esta ciudad de Manta,
26 por sus propios derechos.- CLÁUSULA SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES.- a).- Por Escritura Pública que
28 autorizó el Notario Segundo del Cantón Manta,



José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 señor José Vicente Alava Zambrano, el diecinueve
2 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
3 se constituyó con domicilio en la ciudad de
4 Manta, la Compañía "BIERACON Compañía Limitada"
5 con un capital de cinco millones de sucres,
6 representado en mil participaciones sociales de
7 cinco mil sucres cada una de ellas, repartidas
8 de la siguiente manera: Quinientas veinte
9 participaciones (520), de propiedad del
10 Ingeniero Boris Jervis Troya; cuatrocientas
11 setenta y ocho (478) participaciones de
12 propiedad de la señora Ita Mini Luna Caicedo; y
13 dos participaciones de propiedad de la Abogada
14 Mónica Luna Caicedo; esta escritura fue aprobada
15 por la Superintendencia de Compañías mediante
16 resolución número noventa y cuatro-cuatro-dos-
17 uno-cero-ciento sesenta y siete de fecha veinte
18 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-
19 b).- Mediante Escritura Pública celebrada en
20 Manta, ante el Notario Segundo del Cantón, señor
21 José Vicente Alava Zambrano, el siete de
22 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
24 catorce de febrero de mil novecientos noventa y
25 cinco, los socios Boris Jervis Troya, Ita Mini
26 Luna Caicedo, y, Mercedes Mónica Luna Caicedo,
27 proceden hacer rectificación de la razón social
28 a la escritura de constitución de la Compañía



José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTÓN
MANTA - MANABI

1 BIERACOM Compañía Limitada, quedando como su
2 nueva denominación BIERACOM Bienes Raíces y
3 Comercialización Compañía Limitada. c).- Con
4 Escritura Pública celebrada en Manta, ante el
5 Notario Segundo del Cantón, señor José Vicente
6 Alava Zambrano, el nueve de marzo del dos mil
7 uno, debidamente inscrita el veintiuno de Junio
8 del dos mil uno en el Registro Mercantil, se
9 convirtió el capital actual de la Compañía de
10 sucres a dólares de los Estados Unidos de
11 Norteamérica, elevar el valor de las
12 participaciones de cinco mil sucres a un dólar
13 de valor cada una, aumentar el capital social de
14 la Compañía en seiscientos dólares para que
15 alcance un capital total de ochocientos dólares;
16 y, como consecuencia de ello se reformaron los
17 artículos quinto y sexto de los estatutos de
18 constitución de la Compañía. d).- La Junta
19 General Extraordinaria de Socios celebrada el
20 doce de Mayo del dos mil tres autorizó a cada
21 uno de los socios ceder a favor del señor Rafael
22 Ernesto Heredia Correa la totalidad de las
23 participaciones sociales, equivalentes a
24 ochocientas participaciones de UN DÓLAR cada
25 una, de la referida Compañía de Responsabilidad
26 Limitada denominada BIERACOM BIENES RAÍCES Y
27 COMERCIALIZACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, Las mismas
28 que las adquirieron conforme consta en las



José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 Escrituras Públicas mencionadas en los literales
2 a) y c) de esta cláusula.- TERCERA: CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos
4 los socios antes nombrados debidamente
5 autorizados para este acto por la Junta General,
6 declaran que ceden, en forma irrevocable, a
7 favor del señor Rafael Ernesto Heredia Correa,
8 las participaciones que tienen en el capital
9 social de la Compañía de Responsabilidad
10 Limitada denominada BIERACOM BIENES RAÍCES Y
11 COMERCIALIZACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA que están
12 distribuidas de la siguiente manera: Ingeniero
13 Boris Jervis Troya posee una totalidad de
14 cuatrocientas dieciséis participaciones de un
15 dólar cada una; señora Ita Mini Luna Caicedo,
16 trescientas sesenta y ocho participaciones de un
17 dólar cada una; y, Mónica Luna Caicedo,
18 dieciséis participaciones de un dólar cada una,
19 equivalentes a un total de Ochocientas
20 participaciones sociales.- El señor Rafael
21 Ernesto Heredia Correa, a su vez, declara que
22 acepta la cesión de participaciones que se
23 realiza en su favor.- CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE
24 LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se
25 ceden las participaciones materia de este
26 contrato es el correspondiente a su valor
27 nominal, es decir, UN DOLAR cada una, lo que da
28 un valor de OCHOCIENTOS DÓLARES, y los socios


José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - YABI

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS EN LA QUE SE APRUEBA EL BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2002, RESOLVER LA ASIGNACIÓN DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE TODOS LOS SOCIOS A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL HEREDIA CORREA.

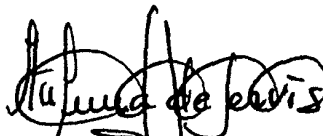
En la ciudad de Manta, hoy lunes doce de Mayo del dos mil tres, a las 15H00, en el local de la Compañía ubicado en el séptimo piso del edificio Filanbanco de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, los siguientes socios: Ing. Boris Jervis Troya, en calidad de Presidente de la Compañía y quien preside la Junta, propietario de 416 participaciones de un dólar cada una, equivalente a USD 416,00.- Ita Mini Luna Caicedo, en calidad de Gerente de la Compañía quien actúa como Secretaria, propietaria de 368 participaciones de un dólar cada una, equivalente a USD 368,00; y, Mónica Luna Caicedo, por sus propios derechos, representando 16 participaciones de un dólar cada una, equivalente a USD 16,00, totalizando un capital de USD 800,00, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.- Constatando el quórum reglamentario y por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, se da inicio a la sesión.- El Presidente ordena que por Secretaría luego de dar cumplimiento al artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se de lectura al orden del día constante en la convocatoria respectiva, la misma que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIERACOM BIENES RAICES Y COMERCIALIZACION CIA. LTDA. De conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto, se CONVOCA a los Señores Socios de la Compañía BIERACOM BIENES RACICES Y COMERCIALIZACION CIA. LTDA, a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día lunes 12 de Mayo-03, a las 15H00, en su local ubicado en el Séptimo Piso del Edificio Filanbanco, de ésta ciudad de Manta, con el objeto de tratar el siguiente asunto: PRIMERO.- Aprobar la cesión de participaciones sociales que tienen los socios en mencionada Compañía por un valor total del capital social equivalente a USD 800,00 a favor del Sr. Rafael Ernesto Heredia Correa.- Manta, 5 de Mayo del


José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTÓN
MANTA - MANABI

2003.- Ita Luna de Jarvis.-GERENTE BIERACOM BIENES RAICES Y COMERCIALIZACION CIA. LTDA.- El orden del día es aprobada por unanimidad.- Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el PRIMER y único punto del orden del día y explica, que el mismo se refiere a la Cesión de Participaciones Sociales que los socios mantienen en la Compañía antes nombrada y que están distribuidas conforme al detalle inicial del Acta, siendo el deseo voluntario de cada uno de los socios ceder la totalidad de las ochocientas participaciones a favor del Sr. Rafael Ernesto Heredia Correa.- Una vez que se ha deliberado suficientemente sobre este asunto es aprobado en forma unánime por la Junta, no existiendo derecho de preferencia por las razones expuestas.- Por no haber otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar el acta correspondiente de la presente sesión.- Reinstalada la misma y con la presencia de todos los socios anteriormente nombrados, se da lectura al acta la que es aprobada en todas sus partes por unanimidad del capital presente, levantándose la sesión siendo las 18H30 minutos, firmando para constancia todos los asistentes.



Ing. Boris Jarvis Troya
PRESIDENTE



Ita Luna Calcedo
GERENTE-SECRETARIA



Ab. Mónica Luna Calcedo
SOCIA.

Ita Luna Calcedo
GERENTE GENERAL

José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

EN MI CALIDAD DE GERENTE-SECRETARIA, CERTIFICO AL PIE DE LA PRESENTE , QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE - SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.-Manta 21 de Mayo del 2003.



Ita Luna Calcedo
GERENTE-SECRETARIA.
BIERACOM BIENES RAICES Y
COMERCIALIZACION CIA. LTDA.

José V. Alava Z.
 NOTARIO 2do. DEL CANTON
 MANTA - MANABI

- cinco -



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 170558898 4 0139- 109 **101989**

JERVIS TROYA BORIS

MANABI

MANTA

MANTA

SANCION

No Voto Elecc: 24/11/2002:

4

COSTO POR REPOSICIÓN:

4

** TOTAL **

8

00003169

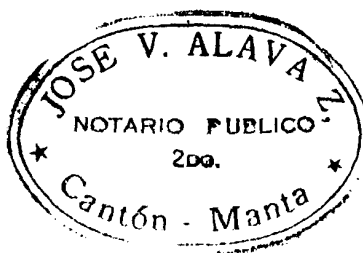
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170558898-4
 JERVIS TROYA BORIS
 29 JULIO 1.934
 CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 250 00772
 REG. CIV. CHIMBORAZO/RIOBANBA ACT.
 LUGAR DE RESIDENCIA LIZARZABURU 34
 Firma del Registrado

ECUATORIANA***** E233313222
 ESTADO CASADO ITA MINI LUNA CATCEDO
 ESTADISTICA SUPERIOR INDUSTRIAL
 NOMBRE CRISTOBAL JERVIS PROF. OCUP
 NOMBRE DE LA ESPOSA BEATRIZ TROYA
 NOMBRE DEL DUEÑO DE LA MUESTRA MANTA 23707/96
 LUGAR DE RESIDENCIA 23707/2008
 FECHA DE CAPTIVIDAD
 FORMA DE
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



José V. Alava Z.
 NOTARIO 2do. DEL CANTON
 MANTA - MANABI

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: diecisiete cero cinco cinco ocho ocho nueve ocho- cuatro, y Certificado de Sanción Elecciones del veinticuatro de Noviembre del dos mil dos, perteneciente al señor Ingeniero Boris Jervis-Troya, son iguales a sus originales que me han presentado; actua -- ción que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo - Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe. Manta, Mayo veintiuno del dos mil tres.-



José Vicente Alava Zambrano
 Notario Público 2º Cantón Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION - CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 130689147-2

LUNA CAICEDO ITA MINI

20 ABRIL 1.971

MANABI/CHONE/CHONE

06 220 0167

MANABI/ CHONE

CHONE 71

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V434414444

CASADO BORIS JERVIS TROYA

SECUNDARIA COMERCIANTE

ANDRES-ALEJANDRO LUNA B

CARLOTA CAICEDO LOOR

MANABI 23/07/96

23/07/2008

FECHA DE ADQUISICION

2303390

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

130689147 2 0172-164

LUNA CAICEDO ITA MINI

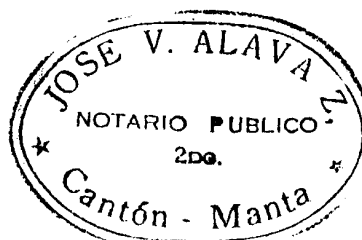
MANABI MANTA

MANTA

SANCION No Voto Elecc: 24/11/2002: 4
COSTO POR REPOSICION: 4
TOTAL 8

00003256

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero seis ocho nueve uno cuatro siete- dos, y - Certificado de Sanción Elecciones del veinticuatro de Noviembre del dos mil dos, perteneciente a la señora Ita Mini Luna Caicedo de Jervis, son iguales a sus originales que me han presentado; actuación- que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Mayo veintiuno del dos mil tres.-



[Signature]

José Vicente Alava Zambrano
Notario Público 2º Cantón Manta

[Signature]

José V. Alava Z.
NOTARIO 2da. DEL CANTON
MANTA - MANABI

Jose V. Alava Z.

NOTARIO 2do. DEL CANTON

MANTA - MANABI

- seis -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130550180-9

LUNA CAICEDO MERCEDES MONICA

NOVIEMBRE 12 FEBRERO 1969

MANABI/CHONE/CHONE

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0345 0069

REG. 2ND

MANABI/CHONE

CHONE

1969

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V2224

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INS. PROF. OCUP.

ANDRES ALEJANDRO LUNA R

CARLOTA CAICEDO LOOR

MANABI

25/04/2013

NOVIEMBRE 25/04/2013

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

13-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002

130550180 9 0172- 166

LUNA CAICEDO MERCEDES MONICA

MANABI

MANTA

MANTA

00002054

DUPLICADO

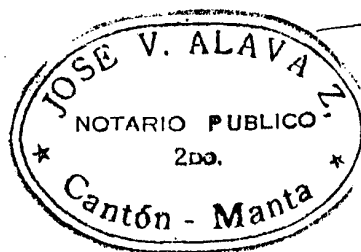
USD 4

100874

[Handwritten signature]

Jose V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

Que esta copia en reproducci3n fotost3tica de la c3dula de ciudadan3a n3mero: trece cero cinco cinco cero uno ocho cero- nueve, y - Certificado de Votaci3n Elecciones del veinticuatro de Noviembre - del dos mil dos, perteneciente a la se3orita Mercedes M3nica Luna Caicedo, son iguales a sus originales que me han presentado; actuaci3n que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Art3culo- D3cimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe. Manta, Mayo veintiuno del dos mil tres.-



[Handwritten signature of Jose Vicente Alava Zambrano]

Jose Vicente Alava Zambrano
Notario P3blico 2º Cant3n Manta

CIUDADANIA 090103108-B
 HEREDIA CORREA RAFAEL ERNESTO
 10 JUNIO 1.946
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
 03 357 04604
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 46

Rafael Correa

ECUATORIANA ***** V3143V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 HUMBERTO HEREDIA
 AMADA CORREA
 GUAYAQUIL 10/02/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1945940

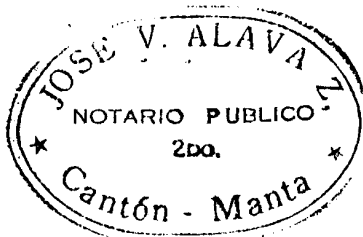
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

4-0133 NUMERO 0901031088 CEDULA
 HEREDIA CORREA RAFAEL ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI MANABI
 PROVINCIA MANTA
 PARROQUIA CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: cero nueve cero uno cero tres uno cero ocho- ocho, y Certificado de Votación Elecciones del veinticuatro de Noviembre del dos mil dos, perteneciente al señor Rafael Ernesto Heredia Correa, son iguales a sus originales que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral - Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Mayo veintiuno- del dos mil tres.-



José V. Alava Zambrano
 José Vicente Alava Zambrano
 Notario Público 2º Cantón Manta

José V. Alava Z.
 NOTARIO 2do. DEL CANTON
 MANTA - MANABI

1 Boris Jervis Troya, Ita Mini Luna Caicedo; y,
2 Mercedes Mónica Luna Caicedo declaran que lo han
3 recibido de manos del señor Rafael Ernesto
4 Heredia Correa en dinero en efectivo y a su
5 entera satisfacción, sin tener ningún reclamo
6 que hacer por este concepto.- CLÁUSULA QUINTA:
7 GASTOS.- Los gastos que demande la celebración
8 de la presente escritura pública serán de cuenta
9 del cesionario, quien declara aceptarlo.
10 CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de
11 Ley, se deberá anotar la cesión de
12 participaciones que antecede en el libro de
13 participaciones de la Compañía, en la matriz de
14 la Escritura de Constitución de la misma y en el
15 Registro Mercantil de este Cantón.- Sírvase
16 usted, Señor Notario, agregar las demás
17 cláusulas de estilo necesarias para la completa
18 firmeza y validez de la presente escritura así
19 como la copia certificada del acta de Junta
20 General Extraordinaria de socios de la Compañía
21 BIERACOM Bienes Raíces y Comercialización
22 Compañía Limitada por la cual se autoriza la
23 realización del acto, y haga constar que
24 cualquiera de las partes queda autorizada para
25 alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil
26 del Cantón Manta.- Minuta firmada por la Abogada
27 MÓNICA LUNA CAICEDO, matrícula del Colegio de
28 Abogados de Manabí número mil doscientos trece.-



José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

1 Hasta aquí la minuta que los otorgantes se
2 afirman y ratifican en el contenido íntegro de
3 la minuta inserta.- Agrego al protocolo como
4 documento habilitante copia certificada del Acta
5 de Junta General Extraordinaria de Socios de la
6 compañía BIERACOM Bienes Raíces y
7 Comercialización Compañía Limitada, celebrada en
8 Manta el doce de Mayo del dos mil tres.- Minuta
9 y documento habilitante que quedan elevados a
10 escritura pública con todo el valor legal.-
11 Leída esta escritura a los otorgantes por mí el
12 Notario de principio a fin, en alta y clara voz,
13 la aprueban y firman conmigo el Notario en
14 unidad de acto. Doy fe.-

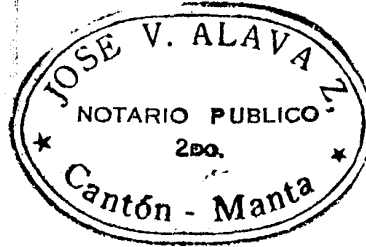
15
16
17 ING. BORIS JERVIS TROYA

15
16
17 ITA LUNA DE JERVIS

18
19
20 AB. MONICA LUNA C.

18
19
20 RAFAEL HEREDIA CORREA

21
22
23
24
25
26



27 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CON-
28 FIERO ESTA PRIMERA COPIA EN OCHO FOJAS UTILES-


José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTÓN
NTA - MANABI

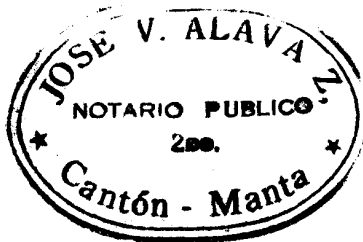
José V. Alava Z.

NOTARIO 2do. DEL CANTÓN
MANTA - MANABÍ

- ocho -

RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO QUE SELLO Y -
FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU 0
TORGAMIENTO.-

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTÓN
MANTA - MANABÍ



[Handwritten signature]

R A Z O N :

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " BIERACOM, BIENES RAICES Y COMERCIALIZACION CIA. LTDA. " DEL CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS CÓNYUGES : ING. BORIS JERVIS TROYA, ITA MINI LUNA CAICEDO DE JERVIS Y SRTA. ABG. MERCEDES MONICA LUNA CAICEDO , A FAVOR DEL SEÑOR : RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SR. JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO, EL DIA VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL TRES - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *[Signature]*

MANTA, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2.003

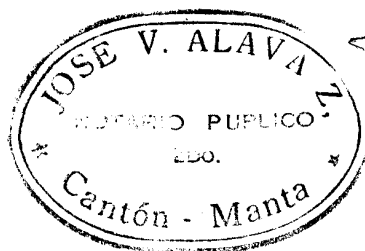


[Handwritten signature]
Rafael Alarcón
ABOGADO MERCANTIL

Al margen de

la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía BIERACOM Bienes Raíces y Comercialización Compañía Limitada celebrada ante mí, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, he sentido la razón que dice:

Razón: Siento por tal, que mediante Escritura Pública celebrada ante mí, el veintiuno de Mayo del dos mil tres, los señores: Ingeniero Boris Jervis Troya, Ita Mini Luna Caicedo de Jervis y Abogada Mercedes Mónica Luna Caicedo ceden y traspasan en favor del señor Rafael Ernesto Heredia Correa sus participaciones sociales que mantenían en la Compañía BIERACOM Bienes Raíces y Comercialización Compañía Limitada, en la siguiente forma: El Ingeniero Boris Jervis Troya, cuatrocientas dieciséis participaciones de un dolar cada una, la señora Ita Mini Luna Caicedo de Jervis, trescientas sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una y la Abogada Mercedes Mónica Luna Caicedo, dieciséis participaciones de un dólar cada una, razón marginal que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Doy fe.- Manta, Septiembre dieciséis del dos mil tres.- El Notario.
(firmado) José V. Alava Z.-



Jose V. Alava Z.